

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 11

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Sánchez Siles, contra la empresa “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, y “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.346,81 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, y “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.577/10)